

DOCUMENTO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN: Mesa. Acta1. Cto Sum. 2L. Material acondicionamiento caminos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIZ9R-PNBK8-WMO6Z</b> Fecha de emisión: <b>24 de Mayo de 2024 a las 13:48:35</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 12:21 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2024 13:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Procedimiento abierto muy simplificado.**

**Contrato de suministro. Material necesario para arreglo y acondicionamiento de caminos rurales de Villafranca de los Barros (2da. Licitación).**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 h. del día 10/05/2024, se reúnen los señores que se citan al objeto de constituir la Mesa de Contratación acordada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía 2024/646, y que se relacionan:

Presidencia:	D. Joaquín Rodríguez Soler, 2.º Teniente de Alcalde.
Secretaría de la Mesa:	D. Francisco Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico.
Vocalías:	Dª María del Pilar Lesmes-García Corrales, Interventora Municipal. Dª Inmaculada Jiménez Llanos, Secretaria General. D. Juan Jesús Vera Carrasco, Arquitecto Municipal. Dª Manuela Santiago Gómez, Arquitecto Técnico Municipal.

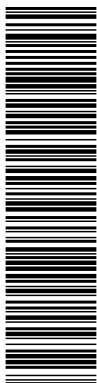
1. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se constata por mí, el Secretario, la válida constitución de la Mesa al concurrir el número legal de miembros exigidos. No asisten observadores.

2. Tras lo cual, se verifica por el sistema de licitación electrónica PLYCA la presentación de CUATRO OFERTAS, y se confirman con la huella electrónica extendida por el sistema, la existencia de estas en tiempo y forma, siendo:

DENOMINACIÓN	NIF	CORREO ELECTRÓNICO
EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.	B06471940	administracion@excavacionesluna.es
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	B06500045	hferram@hormigonesdelfresno.com
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	A06136154	arebollo@gevora.es

De conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se ordena por la Presidencia la apertura de las proposiciones y su lectura en acto público.

DOCUMENTO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN: Mesa. Acta1. Cto Sum. 2L. Material acondicionamiento caminos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIZ9R-PNBK8-WMO6Z</b> Fecha de emisión: <b>24 de Mayo de 2024 a las 13:48:35</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 12:21 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 993508 UIZ9R-PNBK8-WMO6Z F4510D7F7E7B1C86D023E7FC02A1791E14DEAC0D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocuments/

Comprobada las declaraciones responsables y el resto de documentación administrativa, la mesa procede a CALIFICAR el contenido de las proposiciones y declara:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.	ADMITIDA
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	ADMITIDA
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	ADMITIDA

3. A continuación, la Mesa de contratación procede a dar lectura al contenido de cada uno de las ofertas, resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS ECONÓMICO
	<b>PRECIO</b> mejora a la baja del tipo de licitación establecido inicialmente en 8,50 €/tonelada, IVA no incluido. <b>100 puntos máx.</b>
EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.	6,80 €/tonelada
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	8,40 €/tonelada
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	8,25 €/tonelada

4. Previamente a la valoración de las ofertas y de acuerdo con la cláusula 22 del PCAP, procedemos a comprobar si alguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad en función de los parámetros objetivos establecidos en el arts. 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto: "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".  
Procedemos de la siguiente manera:

a) Media aritmética del total de ofertas presentadas:

$$23,45 = (6,80 + 8,40 + 8,25) / 3 = 7,816$$

$$\text{Media aritmética total} + 10\% = 8,597$$

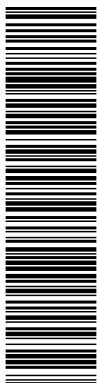
A la vista de lo anterior, para el cálculo de la media aritmética no se excluye ninguna oferta.

b) Media aritmética de referencia: 7,816

$$\text{Media aritmética de referencia} - 10\% = \mathbf{7,034}$$

A tenor de los parámetros de referencia, podemos concluir que **está incurso en presunción de anormalidad la oferta de EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.** por ser inferior a **7,034** (media aritmética de referencia minorada en 10 unidades porcentuales).

DOCUMENTO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN: Mesa. Acta1. Cto Sum. 2L. Material acondicionamiento caminos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIZ9R-PNBK8-WMO6Z</b> Fecha de emisión: <b>24 de Mayo de 2024 a las 13:48:35</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 12:21 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 10/05/2024 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2024 13:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

*"Ciudad de la Música"*  
(BADAJOZ)

5. Conforme a lo dispuesto en el punto 22.2 PCAP, se concederá al licitador afectado un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 LCSP. En concreto, para que justifiquen y desglosen razonadamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de presupuesto desglosado y detallando el correspondiente ahorro, con especial referencia a: los costes de los materiales que se van a destinar al servicio; los costes de mano de obra; los costes indirectos y el beneficio industrial que ha considerado para realizar la oferta. En el caso de los materiales, deberá aportar compromiso del proveedor/es. En caso de subcontratación, aportar compromiso y presupuesto donde se desglose dicha colaboración. En todo caso, deberán reflejarse precios unitarios y rendimientos de todas las unidades, tanto de materiales como de mano de obra.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico al funcionario que haya realizado el pliego de condiciones técnicas, quien analizará detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores, se reunirá la Mesa para realizar la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas por orden decreciente según la puntuación que rige la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta el presente acta en el lugar y fecha de inicio de los cuales queda constancia mediante la firma electrónica de la misma por la Presidencia y Secretaría de la Mesa.